



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social

DECRETO ALCALDICIO N° 5037/

MONTE PATRIA, 13 DE ABRIL DE 2017.

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017

- Informe Social N° 405 de fecha 13 de Abril De 2017, del Departamento Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

1°.- **OTORGUESE**, A la Sra. **VALESKA SOLANGE FLORES ÓRDENES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$33.980.- (treinta y tres mil novecientos ochenta pesos), apoyo económico para cubrir el gasto de suplemento alimenticio que requiere su hija Antonella Robles de 5 años de edad, 2 tarro de 900grs. De Pediasure por un periodo de seis meses.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR(s)/PZR/mti

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Social.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés